

# EL SISTEMA URBANO RURAL DEL SURESTE DE COAHUILA, UNA REGIÓN “GANADORA” CON POLITICAS PÚBLICAS PERMISIVAS ANTE LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL: EL CASO DE LOS CIMARI<sup>1</sup>

*Luis Aguirre Villaseñor<sup>2</sup>*

*José Luis García Valero<sup>3</sup>*

“Hagamos estudios concretos y presentemos a las fuerzas políticas y a las masas populares las viables soluciones a sus ingentes problemas. Lo más importante consiste en hacer realidad en estudios propios las aspiraciones de las grandes mayorías, guiadas por los patriotas de todas nuestras latitudes”. Ángel Bassols Batalla.

## RESUMEN

El sistema urbano rural (SUR) del sureste de Coahuila ha sido catalogado como una región “ganadora” por su articulación a inversiones extranjeras alrededor de la industria automotriz. Esto debido a la ventaja competitiva que le da su localización respecto al Eje Tex-Mex (Texas y Nuevo León), y en el “corredor” de las ciudades de Saltillo y Ramos Arizpe. El objetivo de este artículo es mostrar cómo, en este SUR, se aplican políticas públicas por los tres órdenes de gobierno, que catalizan la degradación del entorno, con el riesgo de trastornar la salud, y el bienestar de poblaciones rurales, y la conservación de los ecosistemas locales. Aquí se están violando normas internacionales aceptadas formalmente por México, relativas a la realización de proyectos que implican graves riesgos para la salud de las poblaciones y la degradación de los ecosistemas regionales. Estas políticas son el resultado de la colusión de intereses de autoridades corruptas e individuos y empresas ambiciosos que tejen redes, usando procedimientos inmorales e ilegales. Llegan al grado de mentir y engañar a los pobladores

<sup>1</sup> Ponencia al XX Encuentro AMECIDER 2015. CRIM-UNAM. Museo de la Ciudad. Cuernavaca, Morelos

<sup>2</sup> Doctor en Economía, Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, [luisaguirrev@prodigy.net.mx](mailto:luisaguirrev@prodigy.net.mx)

<sup>3</sup> Estudios de Maestría en Historia; activista ambiental, [jolugarcia@gmail.com](mailto:jolugarcia@gmail.com). Se contó con la valiosa colaboración de la Dra. Gloria Tobón y del Lic. Jesús Navarro R.

rurales para que acepten la realización de proyectos perjudiciales para ellos, y además, en el entramado de intereses a nivel ayuntamientos, logran las autorizaciones para llevar a cabo sus propósitos. La precariedad de los habitantes rurales y de los ayuntamientos de municipios elegidos para ubicar basureros tóxicos, ha sido aprovechada para “legalizar” los trámites de estos proyectos. Tal es el caso de la autorización del Cabildo del municipio de General Cepeda, Coahuila para el establecimiento de uno de estos basureros, lo que ha levantado una ola de protestas que amenaza la gobernanza ambiental del SUR del sureste de Coahuila. El mismo procedimiento de engaños fue utilizado en el intento por apoderarse del agua del subsuelo de ejidos de Saltillo, y por la minera Goldcorp en los vecinos municipios de Mazapil y Melchor Ocampo, Zacatecas.

**Palabras clave:** Coahuila, degradación ambiental, confinamientos.

## **1. LA TEORÍA SOBRE LAS RELACIONES URBANO-RURALES EN REGIONES “GANADORAS”, Y LAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES**

Usaremos tres conceptos vinculados con el problema de esta investigación. Están referidos a dar un marco general que permita vincular lo que llamaremos las partes, con el todo. Las partes vienen siendo los fenómenos concretos de interés, en este caso los proyectos ahora llamados “de muerte” como los confinamientos de residuos peligrosos o la minería en su modalidad extractivista. El todo, en este caso, vienen siendo los componentes del modelo de desarrollo económico existente, el neoliberalismo en el que se inscriben relaciones de dominación y fenómenos como la formación de regiones económicas con relaciones específicas de integración de territorios, y con relaciones políticas y sociales determinadas. Con este enfoque se definirán los conceptos de *región “ganadora”, sistema urbano rural (SUR) y gobernanza ambiental*. Se hace también una digresión sobre la importancia del estudio de las relaciones urbano-rurales para contextualizar en algo la dinámica socioeconómica regional y local. El

encadenamiento de estos tres conceptos va, de la identificación del sureste de Coahuila como una región “ganadora” por el crecimiento económico que ha alcanzado su sistema urbano rural (SUR), pero a la vez relacionando esta condición de la región con una gobernanza ambiental que no se corresponde con ese crecimiento económico del SUR del sureste del Estado.

Edgar Moncayo, destacado latinoamericano estudioso de las regiones, caracteriza las grandes y medianas regiones del mundo según el impacto que sobre sus territorios ha tenido la reestructuración capitalista y la globalización, y ha descrito los enfoques y las políticas regionales aplicadas a promover el desarrollo económico. Él toma la connotación de región “ganadora” que le dan Benko y Lipietz a regiones que ganan, aclarando que estos se están refiriendo a “una <victoria> económica, sin entrar en el debate de los criterios políticos, sociales, éticos y ecológicos de la emulación” (Moncayo 2002 54). Moncayo hace a su vez referencia al asunto al dimensionar el papel que tienen las grandes áreas urbanas “en las que se concentran las funciones de comando y dirección de los nuevos sectores líderes (finanzas, telecomunicaciones y servicios avanzados)”.

En América Latina, y en particular en México, Moncayo identifica que,

*“...bajo el influjo del TLC, empiezan a emerger regiones transnacionales –en el sentido europeo- como el llamado Eje Tex-Mex entre Texas y Nuevo León (Houston y Monterrey), cuyo arco de influencia comprende San Antonio, Laredo, Nuevo Laredo y el corredor portuario Houston-Corpus Christi–Browsville-Matamoros, que maneja la mayor parte de la carga marítima de México...”, además de que “está emergiendo un segundo corredor de ciudades situadas a cierta distancia de la frontera, como Hermosillo, Chihuahua, Saltillo-Ramos Arizpe, Monclova y la propia Monterrey, con maquiladoras de segunda y tercera generación mejor articuladas al tejido industrial del país y con mayor generación de conocimiento endógeno” (Moncayo 2002 59).*

Entonces, este gran territorio definido por Moncayo es el ámbito de lo que llamaremos aquí SUR del sureste de Coahuila (y ahora parte del norte de Zacatecas) usando la definición de Sánchez (2013). Así, un “sistema urbano rural” (SUR), en la connotación que le daremos para hacer referencia a la relación entre la dinámica regional económica, social y ambiental del sureste de Coahuila lo define de la siguiente manera:

*“Los Sistemas Urbano Rurales se conforman con los siguientes criterios: a) la jerarquía urbana funcional, sus áreas de influencia y, en su caso, las redes de ciudades que los conforman; b) el tamaño de la población de las ciudades; c) la accesibilidad física por carretera; y, d) los límites político-administrativos municipales, aún interestatales” (Sánchez 2013 9)”.*

Los criterios anteriores sustentan la conformación del SUR de nuestro trabajo, aplicados al sureste de Coahuila compuesto por cinco municipios, en donde se ubica la capital del Estado y dos ciudades más, integrando un área conurbada o zona metropolitana con una población de más de 800 mil habitantes, rivalizando por su importancia socioeconómica con la Comarca Lagunera de Coahuila y Durango.

Desde el punto de vista de los enfoques para estudiar las regiones, de manera clara Ávila (2012) explica la importancia que ha cobrado tanto el estudio del territorio rural como el de los fenómenos recientes bajo la influencia de las ciudades. Dice:

*“...las investigaciones sobre los entornos urbanos (tienen también un lugar importante) pues las relaciones que las ciudades establecen con su entorno rural se han intensificado y redefinido de manera notoria, como producto de la acelerada e incontrolada expansión metropolitana que muchas de ellas han experimentado en las últimas décadas. Se ha abierto una amplia gama de estudios sobre los procesos económicos, sociales, culturales y ambientales que tienen lugar en sus extensas periferias, destacadamente en lo que suele denominarse el periurbano . Estas áreas son claves, por ejemplo, para entender la configuración de la movilidad residencial y cotidiana al interior de esas metrópolis, así como su sistemática dispersión urbana (urban sprawl). Los territorios urbanizados de América Latina conforman*

*un laboratorio de gran amplitud para la elaboración y diseño de estudios y políticas de intervención territorial en sus modalidades urbana, urbana-regional y urbana-rural. Ahí se manifiesta la simbiosis entre lo urbano y lo rural, con expresiones territoriales determinadas (cambios en el uso del suelo, degradación del ambiente, polarización territorial, recomposición de la economía local y regional, etcétera); se trata con procesos territoriales que por lo general no son debidamente contemplados en las políticas públicas, ni en las del desarrollo urbano, ni en las del desarrollo rural” (Ávila 2012 4).*

Además de eso, una de las vertientes de investigación sobre los SUR es la relativa al esclarecimiento de las relaciones urbano-rurales de distinto carácter que se desarrollan en ellos, y los enfoques adecuados o pertinentes para su estudio. En opinión de Ávila (2012 17), estudiando una de las facetas de los SUR, dice que

*“...el fenómeno de la periurbanización es en sí, de una gran magnitud e incorpora situaciones donde se entretajan toda una serie de procesos propios de la estructuración de los territorios, y, para los cuales, diversas disciplinas se deben abocar de manera integral, con enfoques y métodos desde la multidisciplinaria, pero con un solo objetivo: el conocimiento de la aprehensión y uso de los territorios por sus ocupantes y de cómo estos actores desarrollan sus relaciones y vínculos en distintos niveles de gestión”.*

Conocer cómo “aprehenden y usan el territorio” sus ocupantes en el SUR del SE de Coahuila y “cómo estos actores desarrollan sus vínculos en distintos niveles de gestión”, es en nuestro caso el motivo de este trabajo, enfocado específicamente a conocer las percepciones de los ocupantes sobre el medio ambiente y las políticas públicas relativas a éste, aplicadas regionalmente. Nótese pues que, admitiendo que la región del SE de Coahuila es una región “ganadora” en la connotación de Benko y Lipietz como la retoma Moncayo, es decir como una región incorporada en la dinámica del modo de producción capitalista (Ávila), sujeta a todas sus deformaciones.

Por último el otro concepto pertinente a este trabajo está referido a lo que Piñeiro, citado por Paré (2006: 363) llama la gobernanza ambiental; esta se refiere a

*“los procesos de toma de decisión y de ejercicio de autoridad en los cuales intervienen los gobiernos en sus distintos niveles o instancias de decisión, pero también a otras partes interesadas que pertenecen a la sociedad civil y que tienen que ver con la fijación de los marcos regulatorios y el establecimiento de los límites y restricciones al uso de los ecosistemas. La gobernanza ambiental tiene que ver con cómo se toman las decisiones, que a su vez depende de quienes son invitados a expresarse y cómo se construye un marco apropiado para que puedan hacerlo”.*

Se repite que la presentación de los tres conceptos anteriores tiene la intencionalidad de presentar un marco teórico-metodológico para intentar la vinculación entre el despliegue de fenómenos mundiales, con su extensión a regiones concretas como la nuestra. El caso especial se refiere al concepto de *gobernanza*, aplicándolo al proceso de toma de decisiones en acciones sobre el medio ambiente en el SUR del sureste de Coahuila, y más concretamente en lo relativo a los Centros Integrales de Manejo y Aprovechamiento de Residuos Industriales (CIMARI), entre los niveles de gobierno, y “los invitados a expresarse sobre el límite y restricciones al uso de los ecosistemas”.

## **2. PASADO Y PRESENTE DEL PROCESO TERRITORIAL URBANO-RURAL EN EL SURESTE (SE) DE COAHUILA; CRECIMIENTO ECONÓMICO Y POLÍTICAS DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE**

En otros estudios se ha reseñado el crecimiento económico acelerado que ha tenido el SUR en el SE de Coahuila, como consecuencia del incipiente desarrollo industrial desde los años treinta del siglo XX y después como consecuencia de la localización de las armadoras automotrices GM y Chrysler en Ramos Arizpe. Concomitantemente se aceleró la urbanización del área Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga, en un proceso de crecimiento anárquico, en parte permitido por

las autoridades estatales y municipales que no resistieron las presiones de los fraccionadores y las lideresas que impusieron estas la proliferación de asentamientos irregulares, muchos de ellos, por toda la periferia de las tres ciudades. (Aguirre *et al* 2008). También se presenta un diagnóstico del sureste de Coahuila en otro artículo de Aguirre (2012).<sup>4</sup>

En este lapso, se llevó a cabo lo que pudiéramos llamar una aplicación laxa de las políticas del medio ambiente cuando las hubo. Se toleraron los tiraderos clandestinos de desechos industriales, la proliferación de pedreras en las faldas de la vecina Sierra de Zapalinamé, y la construcción de viviendas por arriba de la cota permitida; no se aplicaron medidas estrictas para contener la explotación de los mantos acuíferos que abastecen a las tres ciudades, no se reguló la contaminación del aire. El medio ambiente no estuvo entre los aspectos que ameritaran atención especial, antes bien, siempre en el discurso oficial se dio preferencia a formular y aplicar políticas que permitieran la localización de inversiones para la generación de empleos y obtener la derrama económica esperada por el sector comercio. El objetivo de alcanzar competitividad y la aplicación de prácticas para la creación de nuevos negocios, siempre mantuvo subordinados los aspectos relativos a la conservación del medio ambiente. Los informes de gobierno de los tres niveles son elocuentes en lo que a atención al medio ambiente urbano y rural del sureste de Coahuila se refiere<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> En general, los informes más recientes referidos a la dinámica económica del sureste de Coahuila, considerando lo convulso del mundo actual, indican, con la información más a la mano, que se “vive un buen momento” para atraer empleos e inversiones; por ejemplo que se han generado 88 mil 470 empleos en la actual administración (Ver: Rebeca Ramírez, “Destacan dinámica que disfruta Región Sureste”, Vanguardia, 18 de mayo de 2015, página 18), y Edith Mendoza, “RMV: Coahuila sigue atrayendo inversiones”, Zócalo Saltillo, 10 de junio de 2015, página 2H, donde además de registrar la creación de más de 97 mil empleos (97 % de la meta de 100 mil para el sexenio), se dice que se han concretado 87 proyectos de inversión por 54 mil 972 millones de pesos, equivalentes a 3 mil 593 millones de dólares. Lo más reciente: “Superada en junio la meta estatal de empleo sexenal en Coahuila”, <103,028 nuevos empleos se han creado en lo que va de la actual administración>. Nota de la Redacción, Vanguardia, 9 de julio de 2015, página 14.

<sup>5</sup> Ver por ejemplo los dos párrafos dedicados al medio ambiente en el Tercer Informe del gobernador Rubén Moreira Valdés, dedicados a acciones urbanas (Bosques Urbanos), plantas nativas, áreas naturales protegidas. Y en la sección de comentarios al discurso del Partido Verde en el Congreso del Estado, las referencias a rellenos sanitarios y proyectos como parques eólicos, gas shale y shale oil, estos últimos con la expectativa de lo que harán grandes empresas con obras depredadoras como el fracking.

Por tanto, puede afirmarse que esta región “ganadora” por su inserción en el circuito del capitalismo internacional especialmente de la industria automotriz, fue “perdedora” en lo relativo al cuidado y mejoramiento de su medio ambiente urbano y rural, y hasta cierto punto también “perdedora” en el sentido en que, si bien el nivel de vida de sectores sociales mejoró por la incorporación de importantes núcleos de trabajadores a percibir ingresos con regularidad, las condiciones de pobreza prevalecientes en cinturones de miseria y colonias proletarias<sup>6</sup>, con trazos y viviendas hacinadas, al borde de arroyos fuente de inundaciones y peligro de las familias asentadas en sus márgenes, colonias populares muchas azotadas por la violencia pandilleril<sup>7</sup> y el robo domiciliario y patrimonial, entre otras deformaciones de nuestra formación social capitalista, contrastan con las regiones realmente ganadoras de los Ejes y corredores existentes en los países metropolitanos o desarrollados.

Se adelanta aquí un ejemplo de lo que ha sido la política para instalar confinamientos para recibir basura industrial, en donde entran en juego las instituciones para controlar y regular las actividades que se realizan en el territorio, y los actores políticos que, con procedimientos discrecionales y autoritarios, impulsan decisiones al margen de los pobladores del territorio. Se trata del caso del CIMARI para confinar basura industrial en el Ejido San José de la Paila, municipio de General Cepeda, Coahuila, sujeto a una intensa lucha durante fines de los años noventa y gran parte de la primera década de este siglo. La narración que sigue se obtuvo de un artículo de Aguirre *et al* (2007). Este basurero tóxico finalmente no se instaló por la oposición

---

<sup>6</sup> En el primer diagnóstico general de todo Coahuila sobre pobreza se encontró que no sólo existen 24 mil hogares con 93 mil personas con pobreza, sino que hay 700 mil con carencia alimentaria. 280 mil familias son apoyadas con alimentos por el Estado; 14 mil familias reciben ayuda con la Tarjeta sin Hambre, del Gobierno Federal. Este les hace un depósito para que compren alimentos de la canasta básica en tiendas Diconsa. Según Sedesol, la pobreza extrema en la entidad disminuyó en 33 por ciento; 27 mil pobres –dice- mejoraron su calidad de vida. Ver Edgar González, *Padecen 93 mil coahuilenses de pobreza extrema*. Vanguardia, 12 de junio de 2015.

<sup>7</sup> De todos estos males sociales la prensa local ha dado cuenta puntual. Nada más el día de hoy (20/7/15) en primera plana se asienta que en Saltillo hay de 750 a 800 pandillas formadas de a 35 a 100 miembros. Ver: Redacción. *Violentos pandilleros queman vivo a rival*. VANGUARDIA, 20 de julio de 2015. El Director de la Policía Municipal, Clemente Yáñez Arreola “aseguró que la corporación a su cargo sólo tiene identificados 100 grupos de este tipo”: ver Alejandro Montenegro. *¿Y las 800 pandillas?; identifican sólo a 100*. Sección Mi Ciudad. VANGUARDIA. 23 de julio de 2015.



encontrada en la región y según la opinión técnica de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (1997) dictaminó que no cumplía con la norma NOM-CRP-004-ECOL/1993, expresando:

“Se puede concluir de la revisión realizada, que la MIA (Manifestación de Impacto Ambiental-LAV-) adolece de información y presenta algunos errores, en particular en lo relativo a los trabajos de geofísica, cuyas conclusiones son distintas a las obtenidas por nosotros, mismas que nos llevan a confirmar la presencia de un acuífero somero en el área, a una profundidad del orden de los 18 metros, además de subestimar la precipitación en el lugar y manifestar desconocimiento de la legislación en materia de aguas, pues pretenden almacenar las aguas superficiales para su uso en el proyecto (...), cuando se trata de una cuenca vedada. También se debe señalar que el arroyo Las Vegas es el principal aportador a la presa El Tulillo, ubicada a 12 kilómetros del sitio propuesto y que los caudales que por él circulan en forma intermitente tampoco fueron estudiados”; con esta negativa, expiró el permiso de cambio de uso del suelo en ese predio<sup>8</sup>. En el año de realización de la investigación sobre este caso por Aguirre *et al* (2007), se obtuvo la siguiente información:

Este conflicto inició cuando una empresa llamada Servicios Ambientales de Coahuila, S. A. (SACSA), comienza gestiones para construir un Centro Integral de Manejo y Aprovechamiento de los Residuos Industriales (CIMARI) en el ejido San José de la Paila; este tiradero fue propuesto por una alianza estratégica norteamericana y mexicana por 70 millones de dólares, conocida como Servicios Ambientales de Coahuila, propiedad en parte de RACT, una compañía administradora de desechos con sede en Utah, y propiedad en parte de CleanMEX, una empresa tamaulipeca que ha propuesto tiraderos en otros sitios de la frontera. La obra

---

<sup>8</sup> Preguntando a un exfuncionario de Semarnat el por qué no se construyó el CIMARI en San José de la Paila, informó que fue porque en una revisión de precipitación pluvial de 300 años en el área, se encontró que hubo períodos en que el escurrimiento superficial de agua pasaba por encima del nivel del confinamiento. (Pregunta al Sr. JRF el 8 de julio de 2015). Otro informante señala que fue un estudio de la UNAM que demostró que el basurero contaminaría las corrientes de agua superficiales.

“reciclaría” y/o confinaría aceites y solventes industriales, polvo de hornos de cemento, escombros de construcción, desperdicios domésticos y desechos de la exploración y refinamiento de petróleo. Entre quienes apoyaron el tiradero estuvieron el gobernador de ese tiempo Rogelio Montemayor, y los más importantes líderes políticos y empresariales de Monterrey, Saltillo y Torreón, así como el alcalde de General Cepeda. Argumentaron que la ubicación era adecuada para este proyecto porque el área es desértica con tierras arenosas y está cerca de caminos, e importantes centros industriales. Aseguraban que generaría 300 empleos permanentes.

En mayo de 1996 el gobernador visitó General Cepeda y anunció que una empresa tenía intenciones de invertir en una industria relacionada con el procesamiento y reciclado de basura. Un mes después, SACSA entregó a las autoridades municipales documentación, toda ella en inglés sobre el proyecto. En julio del mismo año el entonces presidente municipal, violando toda legalidad y normatividad, firmó un permiso de uso de suelo a favor de SACSA. De todo lo anterior resulta que los pobladores de la región directamente afectados por el proyecto, solo recibieron información parcial, incompleta, confusa y oportunamente aderezada con amenazas de expropiación del área por parte del gobierno estatal. No faltaron ejidatarios y pequeños propietarios que se apresuraron a vender. Pero después ejidatarios inconformes con el proyecto, formaron una coalición que dio la batalla legal hasta parar el avance que llevaba el tiradero. Así, el Ayuntamiento no otorgó el permiso para que se construyera el CIMARI y se previno a SACSA que de construir obras incompatibles con el uso del suelo aprobado de su propiedad, se haría acreedora a las sanciones previstas por la Ley. Sin embargo, el delegado de ese entonces de la SEMARNAP declaró que le corresponde al Gobierno estatal autorizar el

uso del suelo en la entidad para establecer el CIMARI por lo que la negativa del cabildo de General Cepeda no procede como impedimento legal en el área de San José de la Paila<sup>9</sup>.

Este caso ilustra los procedimientos de actores institucionales como el gobernador de entonces<sup>10</sup> y el presidente municipal de General Cepeda, procedimientos que, como se verá en el apartado siguiente, se siguen utilizando tanto en el caso del CIMARI de Ramos Arizpe y más recientemente en el que se quiere instalar en el ejido Noria de la Sabina de General Cepeda.

### **3. LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL EN EL SE DE COAHUILA: EL CASO DE LOS CIMARI**

La Encíclica papal “Alabado Seas” (o Laudato Si’) es un documento providencial a considerar en torno al tema de esta investigación. En el primer capítulo, “LO QUE LE ESTÁ PASANDO A NUESTRA CASA”, hace un breve recorrido por distintos aspectos de la actual crisis ecológica: contaminación y cambio climático, la cuestión del agua, la pérdida de biodiversidad, el deterioro de la calidad de la vida humana y degradación social, la inequidad planetaria, etc. El Papa nos recuerda que la Tierra clama por el daño que le provocamos a causa del uso irresponsable y del abuso de los bienes, creyéndonos sus propietarios y dominadores. La violencia que hay en el corazón humano ha afectado el suelo, el agua, el aire y los seres vivientes. La tierra, oprimida y devastada, está entre los pobres más abandonados y maltratados. Denuncia –el Papa- a un

---

<sup>9</sup> Un excelente artículo que muestra las triquiñuelas de este tipo de empresas y su contubernio con las autoridades de los tres niveles de gobierno, lo escribió José Luis García Valero, coautor de este trabajo, en La Jornada Ecológica. Suplemento de abril. 1998. *Globalización, Tráfico de Influencias y Desechos Industriales*. El falso CIMARI de General Cepada, Coahuila. Este artículo, a poco más de 15 años, demuestra que en Coahuila y México, en nada ha cambiado el viejo sistema de corrupción aplicado a las políticas ambientales.

<sup>10</sup> El otro caso, referido al intento de despojo del agua del subsuelo de los ejidos La India, Palmas Altas, Tinajuela y La Casita se narra en artículo de este autor de donde se entresacan estos renglones: “Los antecedentes de este caso se ubican entre los años 1994 y 1995; en estas fechas, por instrucciones del entonces gobernador Rogelio Montemayor Seguy, se constituyó un fideicomiso denominado FIDAGUA cuyo objetivo fue traer el agua del subsuelo de esos ejidos a la ciudad de Saltillo. ... El Gobierno Estatal <<negoció>> con los ejidatarios ofreciéndoles un pago a cambio de explotar el acuífero. De hecho los ejidatarios recibieron algún dinero bajo un procedimiento irregular. La aceptación para permitir que el agua de estos ejidos se llevara a Saltillo, requiere de cuatro firmas... En este caso uno de ellos no estuvo de acuerdo y no firmó... los campesinos inconformes promovieron un juicio de nulidad en contra de FIDAGUA, por considerar ilegales los trámites para la autorización de la exploración y explotación elaborados por la dependencia estatal...” (Aguirre *et al* 2008)

sistema económico, que fiel a sus intereses ha devastado a la humanidad entera, aprovechándose del abuso del ejercicio de la injusticia y la impunidad, sobre los más excluidos y necesitados.

En este breve diagnóstico se puede introducir el planteamiento de la *ecología política* que indica que la crisis ambiental del planeta es necesario entenderla desde lo local, como una crisis ligada al modelo de desarrollo prevaleciente, el neoliberal. ¿Qué significa esto al nivel del SUR del sureste de Coahuila? Para comenzar, quizá ilustre el asunto el planteamiento que muestra la reciente “Caravana Nacional por la Defensa del Agua, el Territorio, el Trabajo y la Vida”, cuya ruta, la Nororiental, pasó por este territorio. En su Convocatoria, la Tribu Yaqui invita a participar en la Caravana, abriendo con esta caracterización de la problemática ambiental, y arropada la Tribu por una amplia coalición de fuerzas involucradas en la resistencia<sup>11</sup>:

*“Frente a la ola de reformas estructurales capitalistas que están poniendo en peligro la existencia de nuestra Nación, despojándonos de nuestro propio territorio y poniendo en riesgo la vida misma con los llamados megaproyectos, la militarización y la privatización de los bienes comunes, la Tribu Yaqui, junto con decenas de pueblos originarios, organizaciones campesinas y urbanas, no partidistas, afectados ambientales, usuarios del agua y la energía eléctrica, sindicatos, universidades, maestros, jóvenes, ecologistas, comunidades eclesiales de base y organismos de derechos humanos”*. El hilo conductor de este párrafo es la serie de problemas causados por la política neoliberal impuesta por el gobierno mexicano a su pueblo. Al pasar por nuestro territorio, la Caravana hizo suyos los problemas del agua en Saltillo y Ramos Arizpe, del confinamiento de residuos tóxicos en el ejido Noria de la Sabina en General Cepeda, y poco más al sur, el conflicto de los ejidatarios de Matamoros, Melchor Ocampo, Zacatecas, contra la

---

<sup>11</sup> Ver al respecto: ORBE Política. Caravana Nacional por la Defensa del Agua, el Territorio, el Trabajo y la Vida

minera canadiense Goldcorp<sup>12</sup>. Estos casos evidencian la rapacidad con la que actúan los consorcios transnacionales y nacionales (Aguas de Barcelona, Goldcorp, SACS, y todo el capital que se asienta en la región), despojándonos del agua, los minerales, degradando el territorio, y además, aprovechándose de la fuerza de trabajo barata, la infraestructura, la energía y hasta los incentivos que el gobierno estatal y municipal obsequian a los inversionistas que se instalen aquí<sup>13</sup>.

¿Qué lógica explica la tendencia de las empresas a emplazar CIMARs en el SUR del sureste de Coahuila? Porque ya son tres los emplazamientos de estos confinamientos: el anulado de San José de la Paila, del cual se muestran algunos datos en el anterior apartado 2, el de

---

<sup>12</sup> Sobre esta empresa, Esparza (2013) sostiene que “El despojo y la desposesión, rasgo característico del *modus operandi* del gran consorcio minero en el estado (Zacatecas) se vincula a la ventajosa apropiación del recurso y a la excesiva concentración de la riqueza generada por la actividad. Esta situación ha manifestado, en el contexto del municipio de Mazapil, una fuerte destrucción del medio ambiente, escasos encadenamientos locales, posicionamiento político de la gran empresa y subordinamiento de las instituciones municipales y estatales para flexibilizar arbitrariamente la explotación laboral y natural”. En el Marco de la Caravana Nacional por la Defensa del Agua, el Territorio..., los ejidatarios de Matamoros, en Melchor Ocampo, Zacatecas, a poco más de año y medio del estudio de Esparza, hicieron una dura denuncia contra los abusos de la minera. En su Manifiesto, expusieron: “Hoy en día nos encontramos en pie de lucha con un bloqueo que comenzó el pasado veinte de abril primero en las instalaciones hidráulicas y eléctricas que realiza esta empresa en nuestro ejido, obras que por cierto no aparecen en el contrato y de las cuales fuimos desalojados por policías estatales y ministeriales en la madrugada del 7 de mayo, hecho en el cual fueron levantados sin orden de aprensión alguna y de manera arbitraria diez de nuestras gentes lo que provocó que nuevamente realizáramos otro bloqueo a las afueras de la comunidad para impedir que la empresa siguiera laborando y pedir que nos fuera regresada nuestra gente”. En este Manifiesto, denuncian lo que se ha vuelto práctica común de las empresas para alcanzar sus fines. “Con engaños y mentiras convencieron (antes) a nuestra gente de negociar y los hicieron firmar mediante coacción un documento que beneficiaba en gran medida a la minera y poco a nuestra gente...” Luego de denunciar los atropellos de la empresa, acusan al gobierno del estado “quien se ha prestado a las sucias artimañas para amedrentarnos y que desistamos de luchar, se nos ha enviado al ejército...” y sigue este rosario de represiones. En respuesta a oficio de la minera, los ejidatarios contestaron “Con el propósito de llegar a acuerdos entre nuestro ejido y minera Peñasquito también reiteramos nuestra disposición al diálogo y a la negociación ... Hacemos la aclaración de que no estamos negociando el cumplimiento de dicho contrato sino la renegociación del mismo con nuevos puntos que favorezcan conforme a derecho no solo a la minera sino que también a los ejidatarios y a la comunidad en general, pues consideramos que dicho contrato ya mencionado fue hecho con coacción, engaño y mentiras aprovechando la ignorancia de la gente y el poco o nulo asesoramiento jurídico en el conocimiento de leyes y en las afectaciones que nuestro ejido iba a tener a futuro”. Al comenzar su Manifiesto, los ejidatarios de Matamoros, Zac., inician con algo muy común a lo que ocurre en casos de atropellos de este tipo. “Hasta hace algunos años nuestra comunidad era como cualquier otra. Gozaba de gran tranquilidad, su gente dedicada al trabajo de campo y las mujeres al hogar, los niños a su estudio y a las tareas encomendadas por su familia. Todo este estatus cambió cuando la empresa minera Peñasquito llegó a pedir permiso para realizar exploraciones relacionadas con el agua en nuestra tierra, primero diciendo que solamente andaban haciendo estudios para posteriormente negociar con los 39 ejidatarios que eran en ese tiempo el llevarse el agua hacia la minera localizada entre la comunidad de Cedros y el municipio de Mazapil, Zacatecas”... Terminan su Manifiesto con esta frase: “Los ejidatarios de Matamoros consideramos: “MAS IMPORTANTE QUE EL ORO, ES EL AGUA”.

<sup>13</sup> Ver como ejemplo la declaración del alcalde de Ramos Arizpe: “Estamos hablando quizás de 20 millones (de pesos) por año los que el Municipio invierte en incentivos o deja de percibir por incentivos en los últimos 15 años, porque es como tenemos que ser competitivos”. Rebeca Ramírez. *Destina Ramos Arizpe 20 mdp anuales a incentivos*. Vanguardia, 10 de junio de 2015, página 18.

Ramos Arizpe (CIMARI San Andrés)<sup>14</sup> en funcionamiento, y el nuevo intento por ubicar el del ejido de Noria de la Sabina. Una explicación es que para el capital (nacional y transnacional) todo el mundo es un objetivo a saquear, y Coahuila no es la excepción. El aparente paisaje despoblado del semidesierto del Estado, aunque bien comunicado por carreteras y ferrocarril, es un bocado exquisito para tragarlo como cualquier otro espacio que sea “ventana de oportunidad”.<sup>15</sup> Aprovechando que las empresas SACSA y SEMSA se han hecho de pequeñas propiedades para ubicar los confinamientos, no les ha importado la existencia de numerosos poblados a su alrededor ni la afectación que pudieran causar a los ecosistemas en donde se practican labores de pastoreo y beneficio de candelilla, lechuguilla y orégano al otro lado de los basureros.

Lo que se presenta a continuación es la esencia de una minuta elaborada por el autor, en donde se demuestran los procedimientos que ha utilizado la empresa SEMSA para instalar su basurero.

---

<sup>14</sup> En entrevista con dos activistas de la Ciudad de Ramos Arizpe para indagar cómo está funcionando el CIMARI San Andrés, es decir cómo se aplican Leyes y Reglamentos ambientales y sobre cuál es el papel que juegan los actores locales sobre este tema (empresarios, partidos, ciudadanos y el Ayuntamiento), sostienen que lamentablemente nadie vigila el funcionamiento del basurero. Si es que se lleva a cabo alguna supervisión o inspección del tiradero, la ciudadanía no está enterada. Mencionan que desconocen si se llevan a cabo estudios para detectar los impactos del CIMARI. Que lo que les consta es que se acabó el ganado en los ejidos próximos a él; que se percibían olores muy fuertes a kilómetros del sitio. Se recordará que este CIMARI tuvo en el Sr. Ernesto Saro, cuando fue Presidente Municipal de Ramos, su principal impulsor. En un Reportaje posterior (Zorrilla 2008) se confirma la tesis de este trabajo en el sentido de lo permisiva que es la política ambiental en Coahuila: “El alcalde Ernesto Saro Boardman ... violó el reglamento municipal al convocar a reunión de cabildo (el) 23 de diciembre de 2005, siete días antes de dejar el cargo, para aprobar el permiso de construcción del confinamiento tóxico, pero la solicitud que en este sentido hizo la empresa Tecnología Ambiental Especializada tiene fecha del 26 de diciembre, de tal manera que la autorización se otorgó tres días antes de que se pidiera”. Este confinamiento, que inició su operación en mayo de 2007, que se encuentra ubicado en el ejido El Sacrificio, se incendió el 17 de diciembre de ese año, dejando al descubierto fallas en la operación, siendo cerrado desde esa fecha y re-abierto posteriormente. Tuvo un fuerte cuestionamiento entre 2009 y 2010 por las quejas de habitantes próximos al tiradero. En el incendio se quemaron 18 mil toneladas de materiales peligrosos. Una nota de prensa de 2008 informó que “La Profepa le mantenía una clausura al Cimari a raíz del incendio ... (y) que a partir de allí se ha seguido un procedimiento; como medir la contaminación en el suelo o revisar la integridad de la geomembrana”. El siguiente párrafo habla de la irresponsabilidad de la empresa Tecnología Ambiental Especializada, dueña del basurero: “Con la resolución a favor de la empresa... la Semarnac (en ese tiempo a cargo de Héctor Franco López) perdió la oportunidad de aplicar una multa de hasta 16 mil salarios mínimos a la operadora del Cimari. La dependencia estatal le había estado solicitando a Tecnología Ambiental, documentación variada como la bitácora de residuos, estudios de geomembrana y un nuevo plan de contingencia avalado por la Profepa y Protección Civil del Estado. Sin embargo, nada de eso fue presentado por la empresa y aún así ganó” (Ver Arturo Estrada. *Estado, atado de manos en el caso del CIMARI*. Vanguardia 12 de julio de 2008, Sección Mi Ciudad página 3).

<sup>15</sup> A la ubicación de basureros tóxicos hay que agregar la ubicación de parque eólicos (Ver Edgar González, *Construir parque eólico generará 300 empleos*, Vanguardia, 9 de julio de 2015, página 7).

- a) Ante las diferencias que existen entre los campesinos que se oponen al basurero y lo que ellos saben sobre la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) de Noria de la Sabina, está lo relativo a la existencia o no de agua en el área que sería afectada. El informe oficial (Semarnat), según los campesinos, establece que el área no tiene fuentes de agua, y que la del subsuelo se encuentra a mil metros de profundidad. Los campesinos señalan que en la cordillera que está frente a La Noria llamada La Laja y otros puntos de cordillera como La Magueyada y el Divisadero, etc., existen ojitos de agua. Que el declive de esta cordillera corre hacia los poblados y terrenos aprovechados por los campesinos para labrar sus parcelas, pastar a sus animales y para otros aprovechamientos como la recolección de lechuguilla (ixtle) que ellos tallan. Que varios poblados y ranchos están muy próximos al terreno a ocupar por el basurero y que el agua en estas áreas se saca a 16-20 metros de profundidad. Que el perjuicio que causaría sería desastroso, porque, se preguntan: ¿quién querría vivir en la proximidad de un basurero tóxico?
- b) Que el Sr. Javier Calderón Domínguez, representante legal de la empresa, hizo un minucioso trabajo con mucha anticipación para ganarse la confianza de la población de Noria de la Sabina. Con despensas, carnes asadas, cerveza, asistencia a las celebraciones familiares, etc., se ganó a la gente, y más diciéndole que se instalaría ahí una maquiladora, que habría trabajo, que se iban a reciclar botellas, etc., etc., pero sólo fue al final, cuando ya tenía la autorización en materia ambiental, que informó de lo que realmente se trataba, de poner el basurero de residuos peligrosos. Previamente también se ganó a la Presidenta del Comisariado Ejidal; al terminar esta su período, el Sr. Calderón promovió al hermano de ella, recientemente fallecido por ahorcamiento en

condiciones confusas<sup>16</sup>. Todo se preparó para que ganara la planilla de este señor, grupo que contaba con siete personas; ante la gravedad del asunto, seis campesinos promovieron otra planilla que perdió. Fue por la intervención de la Procuradora que se integró a la autoridad ejidal a los seis integrantes en el Consejo de Vigilancia. Este consejo ha sido un contrapeso al grupo promovido por el Sr. Calderón, aunque cuando en lo individual se pregunta a los miembros del grupo de los siete que si están de acuerdo con la instalación del basurero dicen que no. Calderón les pasó a los habitantes de La Noria un video sobre tiraderos, mismo video que se le proyectó al Cabildo de General Cepeda.

- c) La gente del Ejido Noria de la Sabina le vendió al Sr. Calderón el terreno de paso de entrada a la pequeña propiedad donde se ubicaría el basurero a un precio muy bajo (\$2,000.00 por hectárea, conforme al acta de asamblea ejidal), porque esta compra-venta se hizo antes de que se descubriera la verdadera naturaleza del basurero. Esta acción es parte de la cadena de abusos o atracos hechos a los campesinos, (además de las graves amenazas que les han lanzado) como se dice, con alevosía y ventaja. Se ha evidenciado la permisividad, la inmoralidad e ilegalidad con que la empresa, su representante legal y la autoridad estatal y municipal han procedido en este asunto tan grave para las comunidades cercanas, para el municipio, para la región y para tod@s. Pero quizá el cargo más grave contra la empresa cae en el terreno de la ética, por realizar actividades legales en lo “oscurito”, cuando en términos reales, no se informó a la comunidad de General Cepeda y menos a los habitantes de la Noria de la Sabina que tenían 10 días hábiles (según reglas de Semarnat) para presentar inconformidades, y publicar el resumen ejecutivo de la MIA en El Heraldito, el 21 de mayo de 2014, un

---

<sup>16</sup> Al parecer, se trata del mismo señor que apareció ahorcado en lo alto de un pinabete, que fue reportado como Antonio Hernández Gómez. La nota informa que se desconocen las causas de su suicidio. (Ver Juan Francisco Valdés. *Encuentran colgado a un juez ejidal*. Vanguardia, 1 de julio de 2015, Sección Mi Ciudad, página 6).



periódico de Saltillo de circulación reducida. Esto riñe con la disposición que establece que antes de realizar una obra en que una población puede resultar afectada, se le debe consultar si está de acuerdo o no con su construcción.

#### **4. ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA ENFRENTAR LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL DEL SE DE COAHUILA**

Quizá este es el punto más importante de este trabajo, porque en él se pretende demostrar un enunciado de su título, el referido a la permisividad de la política pública mexicana en lo pertinente al medio ambiente, hablando en concreto para el caso de los CIMARI ya ensayados en Coahuila y el que está en curso en General Cepeda. La exposición de este punto sigue un orden de lo general a lo particular en términos de órdenes de gobierno: primero lo pertinente al orden federal, luego al estatal y finalmente al nivel municipal. Enseguida, se realiza una valoración desde el punto de vista ético al proceso y a las gestiones sociales de la empresa SEMSA, promovente del basurero en Noria de la Sabina.

Lo que procede mencionar al nivel federal compete a la ausencia de una política de Estado de largo plazo, en materia de acopio, estabilización, minimización, reciclado y confinamiento final, seguro y controlado, de residuos industriales tóxicos y peligrosos, con objeto de reducir a su mínima expresión los riesgos de traslado y concentración de los mismos. En palabras sencillas, un confinamiento por estado y no todos en nuestro semidesierto. Por otro lado, se muestra una laxitud que, como una tendencia, aparece en las normas oficiales para la instalación de CIMARIs. En la norma NOM-055-ECOL-1993, el *ítem* 5.1.1.2 referido a los requisitos geohidrológicos para instalar un CIMARI, se establece que un acuífero subyacente no debe estar a un mínimo de 200 metros de profundidad (p. 3), requisito que desaparece en la actual norma NOM 055-SEMARNAT-2003. En el *ítem* 5.1.2.3 referido al requisito de prohibir la instalación de un CIMARI en un sitio a menos de 500 metros de corriente superficial ya sea

**permanente o intermitente** sin importar su magnitud (p. 4), en la norma NOM-055-SEMARNAT-2003 la distancia para la instalación del confinamiento se estableció a 1000 metros pero de un “caudal continuo” (*ítem 4.2.2.3 p. 9*) suprimiéndose el concepto “intermitente”. Otro cambio significativo es el que se registra entre las dos Normas señaladas. Mientras en la NOM-055-ECOL-1993 en el *ítem 5.1.4.1*. se dice que un CIMARI debe “*ubicarse en zonas donde se evite que los vientos dominantes transporten las posibles emanaciones a los centros de población y sus asentamientos humanos*”, en la NOM-055-SEMARNAT-2003 este requisito desaparece dándole la siguiente redacción: “4.2.1.4 *La distancia mínima de las instalaciones para el confinamiento de residuos peligrosos, con respecto de los centros de población, será la que se establezca en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y en el Reglamento correspondiente*” p. 8. Aquí procede hacer un señalamiento importante. Las corrientes de aire en esta área son tan determinantes a grado tal que está en proceso un complejo de instalaciones (parques) para producir energía eléctrica de fuente eólica, área muy próxima de varios poblados ejidales a la redonda. ¿Considera la MIA-R de la empresa SEMSA que estas poblaciones no deben ser consideradas para la instalación del confinamiento? ¿Qué no tienen derecho al medio ambiente sano como lo establecen Leyes y Reglamentos?

Otro elemento que llama la atención en la NOM-055-SEMARNAT-2003 es que se abre un Anexo I para “**ESTUDIOS RECOMENDADOS (NO NORMATIVO)**”, según esto incorporado “para facilitar la toma de decisiones” (¿¿??) que, por lo que se entiende, no obliga a empresas promoventes de CIMARIs a realizar estudios que antes eran obligados. Pp 11 y 12.

En el caso específico del asunto para autorizar o no la instalación del CIMARI en La Noria de la Sabina, la SEMARNAT a través de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) declara:

*“...con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aplicación para este **proyecto**, esta **DGIRA** en el ejercicio de sus atribuciones, determina que el mismo, objeto de la evaluación que se dictamina con este instrumento, es ambientalmente viable y, por lo tanto, ha resuelto **AUTORIZARLO DE MANERA CONDICIONADA**, debiéndose sujetar a los siguientes **TÉRMINOS:**”* (Oficio Resolutivo 06159 p 61). Cabe aclarar que esta autorización de manera condicionada, en el **TÉRMINO SÉPTIMO** establece:

*“...la presente resolución **no constituye un permiso o autorización de inicio de obras**, ya que las mismas son competencia de otras instancias (municipales, estatales y/o federales) de conformidad con lo dispuesto en el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;...”* (Oficio Resolutivo 06159 p 63).

En descargo al papel que la SEMRNAT ha jugado hasta este momento, vale la pena incorporar lo que establece al final del **TÉRMINO SÉPTIMO**:

*“En este sentido, es obligación del **promoviente** (la empresa) contar de manera previa al inicio de cualquier actividad relacionada con el **proyecto** con la totalidad de los permisos, autorizaciones, licencias, entre otros, que sean necesarias para su realización conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables en cualquier materia distinta a la que se refiere la presente resolución, en el entendido que la resolución que expide esta Secretaría no deberá ser considerada como causal (vinculante) para que otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias otorguen sus autorizaciones, permisos o licencias, entre otros, que les correspondan”* (Oficio Resolutivo 06159 p 63/64).

Por lo que respecta al nivel estatal, la Secretaría de Medio Ambiente del estado de Coahuila emitió entre otros, el siguiente comentario favorable a la instalación del CIMARI en Noria de la Sabina:

*“Por último me permito menciona (sic) que no tenemos inconveniente hacia a (sic) autorización del proyecto siempre y cuando se consideren todos los principios precautorios relacionados con el proyecto, así como la normatividad que marca la legislación ambiental en la materia” (Oficio Resolutivo 06159 p.36)<sup>17</sup>.*

Y el Presidente Municipal de General Cepeda, Coahuila<sup>18</sup>, firmó, sin el conocimiento del Cabildo, el oficio número PMGC 158/2014 del 16 de junio de 2014, actualmente extraviado (no se localizó en los archivos del Ayuntamiento) en donde expresó, en el numeral 3 del oficio de referencia lo siguiente:

*“3. Que en alcance a lo antes expuesto manifiesto a Usted estar de acuerdo en que el multicitado proyecto consistente en la <Construcción de un sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento de residuos peligrosos previamente estabilizados> se desarrolle en el Municipio por los siguiente: MOTIVOS” (Oficio Resolutivo 06159 p 37)<sup>19</sup>.*

El Cabildo de General Cepeda no se quedó atrás en el rosario de acciones en pro de la instalación del CIMARI. Muy recientemente, el 16 de junio de este año, el Cabildo aprobó por mayoría el cambio de uso del suelo de agostadero a industrial, en una sesión en cuya orden del

---

<sup>17</sup> La reunión a la que asistieron la Bióloga Eglantina Canales Gutiérrez, Secretaria del Medio Ambiente de Coahuila y el Subsecretario de Gestión Ambiental Oscar Flores con campesinos de General Cepeda, Ramos Arizpe y la empresa SEMSA es una reacción tardía, porque la Bióloga fue notificada por la DGIRA/SEMARNAT del proyecto de confinamiento dese el 26 de mayo de 2014, y emitió opinión favorable a la realización del mismo desde el 17 de junio de 2014, sin que los pobladores de General Cepeda se enteraran del asunto. (Oficio Resolutivo-DGIRA/SEMARNAT 06159 p 3, y mismo Oficio pp 35-36). Sobre esa reunión, ver nota de Elisa Hernández, *Temer contaminación del agua por Cimari*, en Vanguardia, Sección MI CIUDAD, 12 de julio de 2015.

<sup>18</sup> Este señor, Rodolfo Zamora, entre otros deslices ha realizado dos intentonas de entregar el acuífero de los ejidos de General Cepeda (conocido como agua de La Casita) a Saltillo; así lo hizo la primera vez que fue alcalde y esta vez, apenas asumió el cargo, repitió la oferta: “Corran con los gastos de bombeo y conducción y déjenos un chorrillo para el pueblo”.

<sup>19</sup> Otra grave irregularidad del Presidente Municipal fue ocultar al Cabildo y a la población de General Cepeda que con anticipación conocía del **proyecto**. Así lo revela el Oficio Resolutivo de SEMARNAT 06159 del 18 de julio 2014. Sobre asunto, ver: Elisa Hernández. *Semarnat informó a Alcalde edificación de confinamiento*. VANGUARDIA. Sección Mi Ciudad, p. 2, del 22 de julio de 2015.

día no se incluyó el caso del CIMARI y se trató al final de la sesión como parte de asuntos generales<sup>20</sup>

Por último, se quiere dejar constancia del procedimiento anti-ético con el que la empresa SEMSA, promovente del basurero, procedió ante la población del Ejido Noria de la Sabina y toda la demás población del Municipio de General Cepeda. Como ya se narró en el apartado anterior, en base a una minuta de este autor, cabe agregar la cadena de acciones en lo “oscuro” que la empresa realizó, en las que también participaron la SEMAC y la Presidencia Municipal de General Cepeda.

A partir del 14 de mayo de 2014, SEMSA entregó a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA)/SEMARNAT la Manifestación de Impacto Ambiental (Modalidad Regional) MIA-R sobre el proyecto del basurero tóxico en Noria de la Sabina. Violando un principio universal que establece el derecho de consulta a las comunidades que pueden ser afectadas por algún proyecto, fue hasta finales de octubre de 2014, después de que el proyecto fue aprobado por SEMARNAT, SEMAC y la Presidencia Municipal de General Cepeda, cuando SEMSA informó de los verdaderos propósitos del proyecto, después que un periódico de Saltillo los puso en evidencia. Este sólo proceso resulta indignante no sólo para la población de General Cepeda, sino para toda la sociedad, lo que ameritaría, junto con toda la labor encubierta que desde 2008 llevó a cabo con engaños a la población local de La Noria de la Sabina, quien quedó registrado como Representante Legal de la empresa SEMSA Ing. Javier Calderón Domínguez, amerita –se repite- que el proyecto en cuestión sea **CANCELADO**.

---

<sup>20</sup> Ver al respecto la nota de Elisa Hernández titulada “Aprueban en <fast track> confinamiento de los desechos peligrosos”. *Vanguardia*, 24 de junio de 2015, Sección Primer Plano, página 2. Entre otros datos, la nota dice: <<“El 95 por ciento de la población de General Cepeda no queremos ese confinamiento, los beneficios que prometen los empresarios no son lo suficientemente importantes como para aceptar recibir aquí los residuos tóxicos del resto del País (...), tendríamos que haberlo discutido con más seriedad y no hacer una junta exprés como sucedió”, acusó la regidora panista (Sofía Mendoza LAV)>> (...) Ella “recordó que es la segunda ocasión que el proyecto es aprobado a discreción por las autoridades. Lo mismo, acusó, ocurrió hace un año cuando Semarnat otorgó la autorización de impacto ambiental”.

## 5. ¿SE PUEDE “SUBIR LA ESCALERA” DEL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DEL SISTEMA URBANO RURAL DEL SURESTE DE COAHUILA?

A lo largo de la elaboración de este documento, se ha jugado con la idea de poder mostrar una relación entre la **base** o estructura económica existente en el SUR del sureste de Coahuila, y la aplicación de políticas públicas sobre el medio ambiente por los tres niveles de gobierno. Digamos entre la base o estructura económica, y la **supraestructura**, bajo la tesis marxista de que ambas deben guardar una correspondencia directa<sup>21</sup>. Una interpretación a valorar sería que México y Coahuila como territorios subdesarrollados, aún con una cierta base económica (región “ganadora”), contienen a su vez aparatos de Estado también subdesarrollados, que en los hechos aplican una legislación y unas prácticas políticas también subdesarrolladas (con gobernanza regional primitiva). Eso es lo que deja ver el caso de los CIMARI presentados en esta ponencia.

El caso de la construcción del confinamiento de residuos tóxicos en la Noria de la Sabina ilustra perfectamente la visión del mundo del régimen mexicano. Al estar la población rural del municipio de General Cepeda en condiciones de marginación y vulnerabilidad, se ha visto sin la protección a la que tienen derecho, o sin un acceso significativo a la justicia. El abandono de lo rural está detrás de una visión del mundo que vota por lo urbano, por lo industrial, por el “desarrollo” entendido como el acaparamiento y la devastación de la naturaleza a cambio del fin del lucro, de la maximización de utilidades. Queda claro que estamos muy lejos de mesurar, y más de disolver la existencia de las fronteras existentes entre la ciudad y el campo, porque no hemos sido capaces de imponer la necesaria acción para valorizar la tierra, la naturaleza, la vida (Ceceña 2013).

---

<sup>21</sup> Si bien el marxismo matiza esta proposición de la siguiente manera: “La tesis del materialismo histórico que señala la acción determinante de la base sobre la supraestructura y la influencia inversa de ésta sobre la base, es decir, el papel activo de la supraestructura conserva plenamente todo su valor, tanto en el período de transición del capitalismo al socialismo como en la sociedad comunista”. F. V. Konstantinov (1965). *Fundamentos de la filosofía marxista*. Editorial Grijalbo, S. A. México, D. F. (México). Pág. 447.

Lo que la empresa SEMSA ha hecho con la comunidad de Noria de la Sabina es, desde el punto de vista legal, correcto, pero desde el punto de vista ético su actuación ha sido violatoria del derecho humano a la información, por el procedimiento encubierto con que manejó los trámites para la realización del proyecto<sup>22</sup>. En los hechos no sólo violó el derecho humano a la información, sino también el derecho a la participación y a la consulta, aprobado en al menos doce fundamentos jurídicos de nivel internacional, nacional y estatal, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 35, etc. etc.<sup>23</sup>

Si en el Plan Estatal de Desarrollo de Coahuila se propone objetivos de promover el desarrollo económico y social del Estado mediante ejercicios de planeación democrática, en consulta con los sectores sociales, asuntos tan sensibles como el del basurero tóxico, deben necesariamente pasar por un procedimiento de consultas y discusiones entre los distintos sectores que pudieran ser beneficiados y afectados<sup>24</sup>. Por lo que ha sucedido, queda claro que las normas y protocolos para la gobernanza son muy propios de la era de las cavernas. Proyectos de esta naturaleza requieren sin lugar a dudas de tratamiento integral, holístico para evitar actuaciones aberrantes y vergonzosas como la que nos ocupa.

La oposición tajante de los lugareños al confinamiento aludido tiene por tanto varios ángulos de justificación, pues además de la burla de la empresa y de los niveles de gobierno especialmente

---

<sup>22</sup> El derecho a la información está contenido en al menos seis disposiciones nacionales e internacionales: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6; la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 19; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 19; la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 13; la Declaración de Río, Principio 10; y la Declaración de los Derechos de los Defensores, artículo 6. Ver *Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos relacionados con PROYECTOS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA*. Suprema Corte de Justicia de la Nación. 2014. México, D.F.

<sup>23</sup> Ver la misma fuente anterior, en la página 82.

<sup>24</sup> Lástima de enunciados. El Objetivo 3.11 **Medio ambiente y desarrollo sustentable** del Plan Estatal de Desarrollo de Coahuila dice: "Garantizar el derecho que tienen los habitantes de Coahuila y las futuras generaciones de vivir en un ambiente sano". Y la Estrategia 3.11.5 dice: "Crear y fortalecer las instancias de participación social que permitan una colaboración efectiva entre el estado y los sectores interesados en la toma de decisiones a favor de la protección del ambiente". La Estrategia 3.11.7 "Prevenir, controlar y reducir los niveles de contaminación para mejorar la calidad de vida de la población". Y ésta muy acorde al problema: Estrategia 3.11.14 "Establecer métodos y mecanismos para hacer eficiente la procuración de la justicia ambiental en el estado." Páginas 85 y 86.

el municipal y luego el estatal, hacen muy válida la conformación de un Comité Ciudadano de Vigilancia de este proceso y la actuación de diversas formas de protesta civil pacífica de la población que pudiera ser afectada en su salud, sus bienes y formas de vida.

**Sí** se puede subir la “escalera del desarrollo” sustentable, o dar el “salto al desarrollo”, dos frases de la jerga del crecimiento económico, pero bajo otras visiones y con la fuerza organizada de las poblaciones.



## **BIBLIOGRAFÍA**

**Aguirre, Luis et al** (2012). *Potencialidades para el desarrollo regional sustentable del sureste de Coahuila. Apuntes para abonar a una línea de investigación.* Ponencia AMECIDER 2012. Ciudad de México (México).

\_\_\_\_\_ (2008). *Megaprocesos de mercado, despojo de la propiedad territorial y resistencias en el sureste de Coahuila.* Ponencia AMECIDER 2009. Aguascalientes (México).

\_\_\_\_\_ (2007). *Entre la Bandera Blanca y la Alianza para el Campo, el neoliberalismo extingue y enciende focos de resistencia campesina en el sureste de Coahuila.* Ponencia al 2º Congreso Internacional Perspectivas del Desarrollo Rural Regional. Zacatecas (México).

**Ávila, Héctor** (2012). *Teorías y métodos en las relaciones urbano-rurales; enfoques interdisciplinarios en la planificación territorial.* Ponencia AMECIDER 2012. Ciudad de México (México).

**Carta Encíclica LAUDATO SI` del santo padre FRANCISCO sobre el cuidado de la casa común.** (2015).

**Ceceña, A. E** (2013). *La Madre tierra como sujeto de la historia.* ALASRU. Nueva época. Análisis latinoamericano del medio rural. Núm. 7. Texcoco. (México). pp 13-25.

**Comisión Nacional del Agua** (1997). *OFICIO B00.E.21.4.722/97.* ASUNTO: Manifiesto de Impacto Ambiental del proyecto de Confinamiento de Residuos Peligrosos en San José de la Paila, municipio de General Cepeda, Coah. Saltillo, Coah., 14 de marzo de 1997.

**DIARIO OFICIAL** (2004). *NORMA Oficial Mexicana NOM-055-SEMARNAT-2003.* 3 de noviembre de 2004. Primera Sección, México, D.F. 27 de agosto de 2004.

**Esparza, Miguel** (2013). *Zacatecas: minería y desarticulación productiva en el contexto reciente.* Ponencia AMECIDER 2013. Pachuca (México).

**Gobierno de Coahuila** (sf). *Plan Estatal de Desarrollo de Coahuila de Zaragoza 2011-2017 actualizado 2015.*

**Instituto Nacional de Ecología** (1993). *Norma Oficial Mexicana NOM-055-ECOL-1993*.  
(Publicada en el D.O.F. de fecha 22 de octubre de 1993).

**Moncayo, Edgar** (2002). *Nuevos enfoques teóricos, evolución de las políticas regionales e impacto territorial de la globalización*. ILPES/CEPAL. Serie gestión pública 27. Santiago de Chile (Chile).

**Paré, Luisa** (2006). *Viejos y nuevos paradigmas para la gobernanza o la autodeterminación ante la crisis ambiental y los nuevos procesos políticos*. En REVISTA ALASRU Nueva Época, Análisis latinoamericano del medio rural. Núm. 4 pp 355-372. Texcoco (México).

**Sánchez, Adolfo** (2013). *Hacia una estrategia territorial nacional en México*. Ponencia AMECIDER 2013. Pachuca (México).

**SEMARNAT** (2014). *Oficio No. S.G.P.A./DGIRA/DG.06159*. 18 JUL 2014. México, D.F.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación** (2014). *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos relacionados con PROYECTOS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA*. México. (México).

**Zorrilla, Ramón** (2008). *¿Quién o quiénes son los verdaderos dueños del CIMARI de Ramos Arizpe?*, en: RazonEs de SER, Revista electrónica de información municipal, estatal, nacional e internacional. Torreón, México y Buenos Aires, Argentina. 17 de Enero de 2008.